

Los Diputados reunidos en Miraflores para continuar las nego-
 ciaciones pendientes iniciadas en Punchauca, a fin de poner termino a la
 guerra en el Peru, a saber— por parte del Excmo S.^{to} D. Toribio de S.^{ta} Mar-
 tin y S.^{to} Coronel D. Tomas Guido, primer Ayudante de campo, D.
 Juan Garcia del Rio, Secretario de Gobierno, y Hacienda, y D. Toribio Yg-
 nacio de la Serna, y por la del Excmo Senor D. Toribio de la Serna,
 como presidente de la Junta de Pacificacion establecida en Lima, y S.^{to}
 D. Manuel de Sana, Mariscal de campo, D. Toribio Maria Galdeano
 segundo Alcalde Constitucional de la misma Ciudad, y D. Manuel
 Abreu Capitan de fragata:— Conviniendo mutuamente en la necesidad
 de prorrogar el armisticio ajustado en Punchauca el 23. de Mayo pro-
 ximo anterior, para poder continuar las negociaciones de paz de ofensivos
 encargados, y en consecuencia de lo estipulado en el art. 2.^o de dho armis-
 ticio, han acordado lo siguiente:— Primero— El armisticio celebrado
 en Punchauca el 23. de Mayo proximo pasado entre los Diputados
 de los Excmos S.^{tos} D. Toribio de S.^{ta} Martin y D. Toribio de la Serna,
 se prorroga por el espacio de doce dias, contando desde la hora de la rati-
 ficacion del presente y en los mismos terminos convenidos en aquel. Se-
 gundo— Los Comandantes en Jefe o de partidas observaran inviolable-
 mente en sus respectivas jurisdicciones los limites q.^{se} les presigen por las ordenes
 particulares q.^{se} les ponan con copia de este armisticio. Tercero—
 = Los Diputados al Excmo Senor D. Toribio de S.^{ta} Martin, confor-
 mandose con los sentimientos humanos de su Gracia, y con la predi-
 leccion con q.^{se} S.^{ta} E. ha mirado siempre al Pueblo de Lima, ofrecen
 q.^{se} durante el actual armisticio se permitira la introduccion de
 viveres, q.^{se} a juicio de ambas Diputaciones se calcule necesario para
 el consumo diario del Pueblo en sus doce dias. Cuarto— El



presente armisticio será ratificado por ambos Gentes en el
termino de seis horas = Dado en Miraflores a las cinco de la
tarde del 12. de Junio de 1821 = Tomas Guido = Juan Garcia
del Rio = Jose Ignacio de la Pora = Manuel de Llano =
Jose Maria Galdeano = Manuel Abreu = Fernando Lopez
Alvarado secretario = Fran.^{co} Moan Secut^o = A bordo de la
Goleta Moteruma en la bahia de Jorrallo a las siete y veinte
minutos de la noche del 12. de Junio de 1821 = Ratificado =
Jose de San Martin = Salvador Yglesias 1.^o oficial de la
Secut.^a de guerra. Es copia

Francisco Moan
Mro